

Colegio ANTUPIREN
Mariano Sánchez Fontecilla N° 11.232
Peñalolén
Teléfono 22 7835100
www.colegioantupiren.cl

Peñalolén, 16 de Junio de 2023

CIRCULAR N° 06 /2023
USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Estimada Comunidad Escolar:

Saludamos cordialmente y esperando se encuentren bien, compartimos el documento enviado por el Ministerio de Educación, el cual regula y estructura la modalidad en relación al uso obligatorio de mascarillas.
Esta medida rige desde hoy y hasta el 31 de agosto de 2023.

Solicitamos conversar con sus hijos e hijas a modo de dar óptimo cumplimiento a lo emanado, visualizando la importancia a nivel comunidad, evitando complicaciones de salud.

Saludos cordiales.


Atte.,
Marlene Mella Castillo
DIRECTORA





Estimadas comunidades educativas,

A partir de la instrucción sanitaria del Ministerio de Salud, oficializada a través de la **Resolución Exenta n° 699** con fecha 14 de junio del presente año, les comunicamos que **el uso de mascarillas en establecimientos educacionales para estudiantes de 5 o más años, de los niveles básico y medio, como para las trabajadoras y trabajadores de estos niveles será de uso obligatorio durante el tiempo que se encuentren en espacios cerrados de los establecimientos educacionales**. Esta medida se debe aplicar a partir del día de hoy, 15 de junio del 2023, tanto en establecimientos educacionales públicos como privados.

Por su parte las trabajadoras y trabajadores del nivel parvulario, también deberán cumplir con la obligación establecida en el párrafo anterior.

Si bien no es obligatorio, igualmente se recomienda el uso de mascarilla en los espacios abiertos de los establecimientos educacionales, así como, continuar con las medidas de prevención de propagación de virus como lo son:

- > Lavado frecuente de manos, o en su defecto uso de alcohol gel
- > Ventilación de espacios cerrados, idealmente cruzada. En caso de no ser posible mantener la ventilación de manera permanente, aprovechar recreos o recesos para aplicar esta medida
- > Cubrir la boca con el antebrazo al momento de estornudar.
- > Mantener las vacunas al día tanto en adultos como en menores de edad.

Aquellas personas con condiciones de salud o enfermedades en que el uso de la mascarilla pueda afectar su salud o desarrollo, podrán eximirse de la obligación señalada, haciendo uso de mascarilla según tolerancia.

Aclaraciones específicas:

**La medida corre a partir de 1er año básico, es decir, si un estudiante tiene 5 años o más en el nivel parvulario, no está obligado a acogerse a la medida.*

** En jardines y salas cunas solo las trabajadoras y trabajadores del nivel están obligados a hacer uso de mascarillas, no así los niños y niñas que asisten.*

** Durante el recreo o en espacios abiertos, no es obligatorio el uso de mascarillas, pero se recomienda mantenerlas si es posible.*

** En reuniones de apoderados o de trabajo docente, el uso de mascarillas se debe sostener.*

Saludos cordiales,

Ministerio de Educación